

Edicto

IV.1449

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 19 de Octubre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de ARBEOLA CONSTRUCCIONES, S.L., contra denegación presunta de la solicitud de abono de la cantidad de 9.600.869 Pts. Este recurso lleva el número 292/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 19 de Octubre de 1990.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

IV.1450

Dª Florentina Guedan Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos nº 295/90 seguidos en este Juzgado a instancia de D. Juan Carlos Fernández Sáez, contra RENFE y 86 más, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice literalmente:

FALLO.— Que desestimando la demanda interpuesta por Juan Carlos Fernández Sáez, contra la empresa "Red Nacional de Ferrocarriles Españoles" y contra otros, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo a los demandados de sus pretensiones. Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de cinco días hábiles contados al siguiente de la notificación de la presente sentencia, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a Alberto Soldevilla y Jesús Lastra Gómez en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 17 de Octubre de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1451

La Juez Magistrado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en autos de Juicio de Cognición seguido en este Juzgado con el nº 196/90 se ha dictado la siguiente sentencia:

"En Logroño, a 11 de Octubre de 1990.— Vistos por la Ilma. Sra. Dª Eva María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de los de Logroño y su Partido los autos de Juicio de Cognición nº 196/90 seguidos en este Juzgado, entre partes: De la una y como actor D. Antonio Víctor Martínez Terreros representado por la Procuradora Sra. Dufol y asistido por el Letrado D. Jesús Zueco Ruiz y de otro lado y como demandados D. Baltasar Martínez Sobrón y Dª María Concepción González Alonso (ambos allanados) y los herederos de Dª Francisca Iluminada Olalla Moreno (declarados rebeldes), constando en autos las circunstancias personales de las partes; sobre acción reivindicatoria, resultan las siguientes "—FALLO—" Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Antonio Víctor Martínez Terreros, representado por el Procurador Dª María Pilar Dufol Pallarés y asistido por el Letrado D. Jesús Zueco Ruiz; contra D. Baltasar Martínez Sobrón y Dª Mª Concepción González Alonso (allanado) y los herederos de Dª Francisca Iluminada Olalla Moreno (rebeldes), debo declarar y declaro que la finca rústica va descrita en el hecho 1º a) de esta resolución, es es la misma que se describe en el hecho 1º d) de esta resolución, así como que la misma es propiedad de D. Antonio Víctor Martínez Terreros; y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración y a dejar libre y expédita la citada finca a favor del actor; y debo ordenar y ordeno la cancelación de la inscripción registral practicada a favor de D. Baltasar Martínez Sobrón en pleno dominio y como ganancial, en el tomo 982 del Archivo, libro 61 de Baños de Río Tobía, folio 112, finca nº 6.997, inscripción 1ª, lo que se efectuará conforme citan artículos 76 y ss. de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, condenando en costas a los herederos de Dª Francisca Iluminada Olalla Moreno.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Firmado.— Publicada en el mismo día.

Dado en Logroño, a 23 de Octubre de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Cédula de citación

IV.1452

Por haberlo así ordenado el señor Juez en resolución de esta fecha recaída en el juicio ejecutivo nº 326/90 a instancia de Banco de Santander, S.A. contra D. Jesús Ramón Navas Santamaría y otros sobre reclamación de cantidad y por así haberlo solicitado la parte actora, se cita a usted para que comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Haro el próximo día 6 de Noviembre a las diez horas, al objeto de prestar confesión judicial.

Con la prevención de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y para que sirva de citación, a D. Jesús Ramón Navas Santamaría.

Haro, 10 de Octubre de 1990.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subasta abierta sin trámite de admisión previa, en tramitación de urgencia para la contratación de: "REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA LO-652; TRAVESIA DE CALAHORRA (LA RIOJA)". Expediente nº 09-1-1-1-097/90 V.A.1160

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, convoca la siguiente Subasta sin trámite de admisión previa, en tramitación de Urgencia:

Objeto: "REFUERZO DEL FIRME DE LA CARRETERA LO-652, TRAVESIA DE CALAHORRA (LA RIOJA)".

Presupuesto de Contrata: Treinta y seis millones doscientas setenta y dos mil trescientas setenta y siete pesetas (36.272.377.-Pts.).

Clasificación del Contratista: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e, de forma única.

Plazo total de ejecución: Dos meses (2 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 13 de Noviembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 19 de Noviembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 29 de Octubre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mº López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Segunda subasta de las obras de construcción Parque Maquinaria y Almacenes Municipales V.A.1161

Al haber quedado desierta la subasta de las obras de construcción de parque maquinaria y almacenes municipales publicada en el Boletín Oficial de La Rioja en fecha 6 de Octubre de 1990 y nº 122, se anuncia una segunda subasta de dichas obras, en los mismos términos y plazos que la anterior. Nájera, 22 de Octubre de 1990.— El Alcalde.